

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**13658** Orden CUL/2271/2009, de 20 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes n.ºs 845, 847, 856, 864 y 865, subastados por la Sala Martí Hervera, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en su sesión del Pleno celebrado el día 2 de julio de 2009 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero. Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Martí Hervera, en Barcelona, el día 14 de julio de 2009, con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 845.—Asignado imperial napoleónico. 100 pesetas. 1813. Precio de remate: 290 €.

Lote n.º 847.—Certificado de rentas perpetuas de 47 pesos fuertes. 6 febrero 1836. Carlos V, pretendiente. Precio de remate: 175 €.

Lote n.º 856.—Bono del Tesoro de 100 reales de Vellón. 1 noviembre 1873. Carlos VII, pretendiente. Real Hacienda Bayona. Precio tanteado: 123 €.

Lote n.º 864.—100 reales de Vellón. 30 mayo 1870. Carlos VII, pretendiente. Suscripción voluntaria. Precio tanteado: 95 €.

Lote n.º 865.—200 reales de Vellón. 30 mayo 1870. Carlos VII, pretendiente. Suscripción voluntaria. Precio tanteado: 95 €.

Segundo. Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de setecientos setenta y ocho euros (778 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero. Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 20 de julio de 2009.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.